

NÚM. EXPTE.	ENTIDAD	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE €
720/2009/2321-1	Asoc. Alzheimer AFA (La Carlota)	Programa de Actividades	12.000
720/2009/1401	Asoc. Alzheimer «Nuestros Angeles»	Programa de Actividades	15.000
720/2009/1140-1	Asoc. San rafael de Alzheimer	Programa de Actividades	15.000
720/2009/918-1	Asoc. De Alzheimer de Fernan Nuñez	Programa de Actividades	7.000
720/2009/2273-1	Asoc. Alzheimer «ALFUSAL»	Programa de Actividades	9.500
720/2009/2547-1	Asoc. De Alzheimer «AFAMA»	Programa de Actividades	5.200
720/2009/941-1	Asoc. SENADA	Programa de Actividades	5.000
720/2009/2457-1	Asoc. Parkinson y Alzheimer de Aguilar de la Frontera	Programa de Actividades	6.000
720/2009/45-1	Fundacion Guadalquivie Futuro	Programa de Actividades	6.000
720/2009/2494-1	Asoc. Alzheimer Egabrense «ADAE»	Programa de Actividades	3.000
720/2009/1095-1	Asoc. San Rafael Alzheimer	Programa de Actividades	2.000
720/2009/2269-1	Asoc. Alzheimer «ALFUSAL»	Programa de Actividades	3.000
720/2009/135-1	Asoc. Abuelos de las Moreras	Programa de Actividades	3.668,79
720/2009/1081	Asoc. Recuerda	Programa de Actividades	3.000
720/2009/925-1	Asoc. Parkinson «APARCOR»	Programa de Actividades	2.000
720/2009/922-1	Asoc. Alzheimer «Purísima Concepcion»	Programa de Actividades	2.500
720/2009/954-1	Asoc. Alzheimer AFA Montemayor	Programa de Actividades	2.500
720/2009/2132-1	Asoc. Balzheimer	Programa de Actividades	2.000
720/2009/172-1	Asoc. El Naranjo	Programa de Actividades	1.600
720/2009/43-1	Asoc Jubilados y Pensionistas MCA	Programa de Actividades	1.000
720/2009/2374-1	Asoc. Enf. Dependientes Mencionados	Programa de Actividades	1.200
720/2009/1074-1	Asoc. La Matriche	Programa de Actividades	600
720/2009/927-1	Asoc. Alzheimer AFA La Rambla	Programa de Actividades	1.500
Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.01.14.787.00.31R.7 SUBVENCIONES INSTITUCIONALES . SECTOR PERSONAS MAYORES			
SECTOR	ENTIDAD	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE €
720/2009/2548-4	Asoc. Parkinson y Alzheimer de Aguilar de la frontera	Reforma	60.230
720/2009/1122-3	Asoc. Alzheimer AFASUR GENIL	Equipamiento	60.000
720/2009/193-3	Asoc. Alzheimer Ntros. Angeles	Reforma	50.000
720/2009/2280-3	Fund. San Andres y la Magdalena	Equipamiento	29.770
720/2009/1143-4	Asoc. Recuerda	Reforma	50.000
Aplicación Presupuestaria: 01.21.00.01.14.44101.31C.6. SUBVENCIONES INSTITUCIONALES. SECTOR PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
SECTOR	ENTIDAD	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE €
820/2009/698-1	Universidad de Cordoba	Programa de Actividades	12.000
Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.01.44101.31D.9. SUBVENCIONES INSTITUCIONALES. SECTOR PERSONAS MAYORES			
SECTOR	ENTIDAD	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE €
720/2009/2886-1	Universidad de Cordoba	Programa de Actividades	17.000

Córdoba, 10 de febrero de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 006/10 M.ª Angustias Díaz Portal. Que en relación con el expediente de protección abierto a la menor L.D.P., nacida el 27.5.99, se acuerda notificar Acuerdo de Inicio del

Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 10 de febrero de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 28 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de acogimiento familiar preadoptivo.

Acuerdo de fecha 28 de enero de 2010 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de fecha 18.12.2009 a doña Céfora Santiago Fernández y don Joaquín Flores Mendoza, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de inicio de Acogimiento Familiar Preadoptivo de los menores E.F.S., A.C.S., J.F.S..

Se le significa que contra la misma podrá interponerse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1º del mismo texto legal.

Cádiz, 28 de enero de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo y del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.

Acuerdo de fecha 10 de octubre de 2010, de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de ratificación de desamparo y del acuerdo de inicio del procedimiento familiar preadoptivo a doña Miriam Andrade Gómez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Ratificación de Desamparo de fecha 21 de diciembre de 2009 y del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo de fecha 21 de diciembre de 2009, del menor R.A.G., expediente núm. 352-2009-00004813-1.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la disposición adicional primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de febrero de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar preadoptivo.

Acuerdo de fecha 10 de febrero de 2010 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de fecha 13.1.2010 a doña Catalina Piñero Villalta, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá compare-

cer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Provisional Preadoptivo del menor C.D.P.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1º del mismo texto legal.

Cádiz, 10 de febrero de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

EDICTO de 3 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva.

Intentada la notificación sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva, a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña María González Garrido.
DNI 27185675C.
Avda. del Mar, 43, 2, 7.
04002 Almería.
Expte. 04/0002413-I/1992.
Percibido indebidamente: 30,33 euros.

Don Antonio Luis Martínez Rodríguez.
DNI 27523880X.
C/ Juan Almansa, 10, 1.
04560 Gádor (Almería).
Expte. 04/0001065-I/1995.
Percibido indebidamente: 843,60 euros.

Almería, 3 de febrero de 2010.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

EDICTO de 3 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva y de ayuda social de carácter extraordinario.

Intentada la notificación sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva y de ayuda social de carácter extraordinario a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación